



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 28 de diciembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/419/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. --

DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2018
SG/419/2018

**Francisco Castillo Ramírez
Presidente del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Tabasco
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/368/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tabasco para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Romeo Sandoval Romero	Presidente
Gabriel García Torres	Integrante
Carlos Manuel Pérez Barradas	Integrante
Julia Macossay Lastra	Integrante
Elizabeth García Pérez	Integrante



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

- II. En fecha 03 de octubre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 15 de octubre de 2018 mediante documento SG/381/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tabasco para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, a celebrarse el 09 de diciembre de 2018.
- IV. El 08 de noviembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de las tres planillas registradas, encabezadas por Luis Daniel Benavidez Martínez, José Alfredo Gómez Vázquez y Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres.
- V. El 09 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Tabasco, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
LUIS DANIEL BENAVIDEZ MARTINEZ	302	30.8
JOSÉ ALFREDO GÓMEZ VÁZQUEZ	226	23.0
PEDRO GABRIEL HIDALGO CÁCERES	453	46.2
VOTOS VÁLIDOS	981	100
VOTOS NULOS	23	
VOTACIÓN TOTAL	1,004	

- VI. La planilla encabezada por Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres obtuvo la mayoría que establece el numeral 2, inciso c), del artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido, por lo que resultó presidente electo.
- VII. Una vez que se verificó que no se recibió recurso alguno de impugnación en la instancia intrapartidista, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Directivo Estatal de Tabasco celebrada el 09 de diciembre de 2018,
queda firme.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Tabasco, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

"Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

"Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Tabasco, señalada en el Resultado QUINTO se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Tabasco, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres	Presidente
Solange María Soler Lanz	Secretaria General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Guadalupe Narváez Notario	Juan Miguel Utrilla García
Jemima Alonso Que	Rubén Ángel Sierra Gutiérrez
Esteysi Margarita Rodríguez Pérez	Miguel Ángel Velázquez Velázquez
Patricia González Aguirre	

SEGUNDA. Se instruye el inicio de funciones del Comité Directivo Estatal de Tabasco dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presente ratificación, debiendo constar acta de entrega recepción e informándose al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL**